



Valga por el suyo deo. M. la Srta. D. Yra del segundo.

Villa de Alcantarilla a veinte y cinco de noviembre de mil ochocientos treinta y tres, los Sres. Justicia y Ayuntamiento de la misma citados en virtud de las convocatorias tratándose y conferenciando los cosas tocantes al mejor servicio, por el Sr. D. Fermín de Soto presente como acabava de servir la precedente cédula del Sr. Intendente de esta Provincia, por la cual se sirve digonos se le remita testimonio de la propuesta que hubiese hecho este Ayuntamiento, para en su vista elegir los que aya acordados de mayores circunstancias con arreglo á las facultades que le concede el Real decreto de diez del corriente, y en su vista Sra. Srta. teniendo presente que esta Villa esta sujeta á las R. R. Pias fundaciones del M. R. Cardenal D. Luis de Belluga, y Moncada de la que es Protutor el Sr. D. Jose Maria Pias actual en su vista (rel. tenia) se le habian hecho en quince de Octubre ultimo con arreglo á las ordenes que tenia comunicadas, y por lo en su noticia lo que se manda por el Sr. Intendente para que en su vista se sirva resolver lo que tenga por conveniente, así como tambien se ponga en noticia de Sra. Srta. M. R.

